

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2025/11706 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la modificación de la composición de miembros del tribunal calificador de la convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo/a de administración general.*

ANUNCIO

En fecha 29 de septiembre de 2025 y núm. 2288/2025, se ha dictado Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se modifica la composición del Órgano Técnico de Selección del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Administración General, derivada de la Oferta de Empleo Público 2022, con la siguiente parte dispositiva:

"Primero. Modificar la composición del órgano técnico de selección del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Auxiliar Administrativo/a de Administración General, por el sistema de concurso-oposición, derivada de la Oferta de Empleo Público 2022 (BOP núm. 227, de 25/11/2024), de la siguiente manera: designar como secretario titular a José María Trull Ahuir, Secretario del Ayuntamiento, en sustitución de Rubén Gomar Morant, Vicesecretario de la Corporación; ambos funcionarios de carrera de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Notificar la presente resolución a los interesados, y hacer pública la misma mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, en la página web municipal y Tablón de Edictos de la Corporación, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero. Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se pueden interponer contra la misma los siguientes recursos:

1. Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en ambos casos desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, según proceda, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Todo ello sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Canals, 29 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

